



Club Social y Deportivo **MARACANA**

TORNEO CLAUSURA COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2018

RESOLUCION NO. 17

COMISION DE PENAS Y SANCIONES

RESOLUCION No 17. DE ENERO 17 DE 2019

La comisión de penas y sanciones en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato, por medio de la cual se imponen sanciones a Barras, Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones,

CONSIDERANDO

Que durante el día 13 de ENERO de 2019, en desarrollo del **TORNEO CLAUSURA COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2018**, fueron reportadas por parte de los Jueces Centrales, veedores y otros, conductas contempladas como faltas en la Reglamentación General y Código Disciplinario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Esta comisión informa que de conformidad con el artículo 13 de la reglamentación General del torneo, el señor **HENRY MORALES**, acompañante de los jugadores **CAMILO MORALES** con carnet 30645, **LEONARDO MORALES** con carnet 30650, se le aplica DERECHO DE ADMISION, de presentarse en las instalaciones de MARACANA, el equipo **ALMENARA** no podrá iniciar su partido y perderá por falta de garantías.

ARTICULO SEGUNDO: Equipo : **ALMENARA F.C**, Esta comisión informa al delegado **RUBEN TRUJILLO** que debe presentarse una hora antes de su próximo partido domingo 20 enero de 2019 ante la organización para hacer descargo y compromiso, hasta tanto se cumpla este trámite queda inhabilitado para actuar.

ARTICULO TERCERO: Esta comisión informa que frente a esta resolución proceden los recursos estipulados en el capítulo decimo, artículo cuadragésimo noveno de la reglamentación general.

**Publíquese, comuníquese y cúmplase
COMISION DE PENAS Y SANCIONES,**

JORGE CRISTANCHO

HUMBERTO PERALTA

Dada en Bogotá a los 17 días del mes de enero de 2019

